



## NOTIFICACIÓN DE POSICIONES CORTAS NETAS SEGÚN EL REGLAMENTO (UE) 236/2012 SOBRE VENTAS EN CORTO Y DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS PERMUTAS DE COBERTURA POR IMPAGO A LA CNMV POR INTERNET

24 de octubre de 2012

La CNMV ha incluido un nuevo servicio en su sede electrónica para que las entidades obligadas a notificar posiciones cortas netas puedan realizar este trámite ante la CNMV, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) N° 236/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012 sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por impago.

### REQUISITOS PARA EL USO DEL SERVICIO

El acceso a este nuevo servicio requerirá de un registro previo del usuario, siendo necesario cumplimentar el formulario electrónico de solicitud disponible [aquí](#).

Una vez verificados los datos por la CNMV, la entidad solicitante quedará registrada y recibirá un código de "*Usuario*" y una "*Clave*" de acceso al servicio CIFRADO/CNMV para la notificación de posiciones cortas netas.

Se advierte que la solicitud de registro de usuario podrá ser rechazada por la CNMV si observa que los datos comunicados son erróneos o falsos.

### NOTIFICACIÓN DE POSICIONES CORTAS NETAS

Los usuarios tendrán acceso al trámite de notificación a través del servicio CIFRADO/CNMV de la sede electrónica de la CNMV utilizando el código y la clave de acceso que le fue remitido al registrarse.

El trámite constará de dos opciones:

1. Notificación de posiciones cortas netas, debiendo elegir entre:
  - Acciones
  - Deuda Soberana
  - CDS
2. Cancelación de Notificaciones de posiciones cortas netas, debiendo elegir entre:
  - Acciones
  - Deuda Soberana
  - CDS